



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo

Ruc1360037040001

[gadprmembrillo@gmail.com](mailto:gadprmembrillo@gmail.com)

Membrillo - Bolívar - Manabí



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL LUNES OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. –

En Membrillo, Parroquia Rural del Cantón Bolívar, Provincia de Manabí, a los ocho días del mes de diciembre del año 2025, de acuerdo a la convocatoria N° 024 dispuesta por el Señor presidente de la Junta Parroquial se reúnen en sesión extraordinaria. El Sr. presidente, el MG Oscar Cedeño Montesdeoca, da por iniciada esta sesión y se da lectura al orden del día que es el siguiente:

1. Constatación del Quorum.
2. Instalación de la sesión extraordinaria.
3. Análisis y Aprobación del proyecto del presupuesto 2026, en primera instancia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Membrillo
4. Clausura.

De manera inmediata se procede con el primer punto del orden del día:

1. **Constatación del quorum.** - Anotándose la asistencia del MG. Oscar Cedeño Montesdeoca, en su calidad de presidente; Sra. María Mendoza Pazmiño, vicepresidenta; M.V. Walter Ganchoso Zambrano, vocal; Ing. Teresa Zambrano Vélez, vocal.
2. **Instalación de la sesión extraordinaria.** – Habiendo la mayoría de los miembros del Pleno Parroquial y siendo las 15h15 a.m., el Sr. presidente da por instalada la sesión extraordinaria.
3. **Análisis y Aprobación del proyecto del presupuesto 2026, en primera instancia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Membrillo.** – El señor Presidente dio la bienvenida a los miembros del Gobierno Parroquial y expuso la necesidad de socializar y analizar el presupuesto correspondiente al año 2026. Señaló que se tomará como referencia la última actualización de las alícuotas emitida por el Ministerio de Finanzas y el último acuerdo ministerial vigente, para la elaboración del distributivo, incluyendo gasto corriente, gasto de inversión, gastos por crédito y otros gastos que se desglosarán en el presente presupuesto. Invitó a los miembros a realizar cualquier consulta o aclaración respecto al proyecto y cedió la palabra a la Ingeniera Karina Sacón, responsable de la Secretaría de Tesorería del Gobierno Parroquial, quien tiene un conocimiento más profundo sobre el tema. El Presidente adelantó que el presupuesto contempla partidas destinadas a obra pública y embellecimiento, y destacó que corresponderá a los miembros decidir si se ejecutarán obras o intervenciones por separado o de manera conjunta en la zona urbana y comunidades. Asimismo, recordó que los presupuestos son variables, dependiendo de las asignaciones y acuerdos ministeriales del Ministerio de Finanzas, haciendo referencia a la experiencia del año anterior, cuando se registró una disminución de aproximadamente USD 19,000 y un aumento posterior de USD 9,000, lo que no compensó totalmente la disminución inicial. La Secretaria Tesorera agradeció la palabra concedida y procedió a detallar el



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo

Ruc1360037040001

[gadprmembrillo@gmail.com](mailto:gadprmembrillo@gmail.com)

Membrillo - Bolívar - Manabí



proyecto de presupuesto 2026. Señaló que este anteproyecto fue presentado el 28 de octubre, en ausencia del señor Walter quien se encontraba de vacaciones. Indicó que las partidas presupuestarias se mantienen sin incremento alguno. Respecto a los gastos corrientes, el presupuesto totaliza USD 75.850,53, incluyendo gastos personales, gastos financieros, otros gastos corrientes (como comisiones) y transferencias o donaciones corrientes. En el desglose de gastos personales, se contempla la partida 5101, correspondiente a remuneraciones básicas unificadas del personal administrativo, con un valor de USD 47.868, que incluye las remuneraciones complementarias (décimo tercer y décimo cuarto sueldo) por USD 6.899, así como aportes patronales a la seguridad social y fondos de reserva por USD 9.118,70. Estos montos cubren los sueldos de los vocales, del Presidente y de la Secretaria Tesorera, calculados para los 12 meses del año 2026. En cuanto a los gastos financieros, se incluyen intereses y otros cargos de la deuda pública interna, específicamente los intereses al BDE por el crédito de la volqueta, calculados en USD 3.520,29. Los otros gastos corrientes incluyen la partida 5702030, correspondiente a comisiones bancarias, con un valor de USD 200, que contempla los costos por transacciones realizadas en el banco central. Las transferencias o donaciones corrientes comprenden: Partida 5801010, correspondiente al 5 x 1,000 destinado a la Contraloría. Partida 5801040, destinada a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, con un 1% para CONAGOPARE Nacional y un 2% para CONAGOPARE Provincial. En cuanto a los gastos de inversión, el presupuesto asigna un total de USD 160.243, incluyendo: gastos de personal para inversión, bienes y servicios para inversión, obras públicas, otros egresos de inversión, egreso de capital y aplicación de financiamiento. Los gastos de personal para inversión contemplan: Remuneraciones básicas unificadas para personal operativo: USD 35.124. Remuneraciones complementarias (décimo tercer y décimo cuarto sueldo): USD 5.352. Remuneraciones temporales por servicios personales contratados, subrogación y asistencia a votaciones asumidas por vocal principal y vocal suplente: USD 2.425. Aportes patronales a la seguridad social y fondos de reserva del personal operativo. Los bienes y servicios para inversión incluyen: Servicios básicos (agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones, incluyendo internet): USD 2.950. Servicios generales, como fletes y maniobras para el proyecto "Entrenando Valores", edición, impresión, reproducción, espectáculos culturales y sociales: USD 5.000. Difusión de información y publicidad: USD 500. Combustible: USD 12.826,80. Instalación, mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias y maquinaria: USD 12.250 (edificios: USD 12.000, maquinaria: USD 250). Contratación de estudios e investigaciones: USD 28.315,11. Consultorías: USD 500. Capacitación a la ciudadanía, considerando un 10% del presupuesto para grupos vulnerables: USD 23.315,11. Informática (mantenimiento de página web, licencias de contabilidad): USD 1.300. Bienes de uso y consumo para inversión (lubricantes: USD 5.000, materiales de oficina: USD 850, materiales de aseo: USD 850, insumos para construcción: USD 50, repuestos y accesorios: USD 8.000, uniformes: USD 50 c/u). Bienes muebles no depreciables: maquinaria y equipo mínimo previsto para no cerrar la partida. En obras de infraestructura, se contemplan: Urbanización y embellecimiento: USD 7.000, destinado al parque, césped sintético, señalética y baños para las comunidades. Transporte y vías: USD



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo

Ruc1360037040001

[gadprmembrillo@gmail.com](mailto:gadprmembrillo@gmail.com)

Membrillo - Bolívar - Manabí



1.513,92. Obras de infraestructura adicionales: USD 7.914,74. Los seguros financieros y otros gastos incluyen tasas generales, matrículas de la volqueta y pólizas de seguro de seguridad, robo, incendio y de vehículos pesados, con un valor referencial de USD 3.850. Respecto a bienes de larga duración, no se consideró un monto significativo, solo un centavo, para mantener activas las partidas, considerando futuras adquisiciones de mobiliario, maquinaria y equipo, previstas en el presupuesto 2025. Finalmente, la aplicación del financiamiento contempla la amortización del crédito de la volqueta, con pago de capital de USD 11.429,23 durante el año. La Secretaría Tesorera concluyó señalando que se realizaron ajustes a los sueldos y que el Presidente brindará detalles adicionales al respecto. El Presidente se refirió al análisis del presupuesto y destacó la importancia de que los miembros del Gobierno Parroquial puedan realizar sus observaciones y argumentaciones. Mencionó que en una sesión anterior se había establecido una nueva escala o "techo salarial" para los Presidentes, Vocales y Secretarias/os Tesoreras/os, conseguido a través del CONAGOPARE Nacional y debidamente respaldado. Señaló que, tras analizar el presupuesto, no es posible incrementar los sueldos del Presidente ni de los Vocales, ya que esto provocaría un aumento significativo del gasto corriente, el cual actualmente se encuentra en 32,53%, manteniéndose en un margen aceptable. Indicó que el chofer de la volqueta ha recibido un pequeño incremento salarial, de acuerdo con la nueva tabla de salarios mínimos sectoriales vigente para 2025, ya que actualmente su remuneración se encuentra por debajo del valor estipulado. Específico que el salario del chofer de volqueta era de USD 614 y se proyecta un aumento de USD 722 considerando que el salario mínimo sectorial, conforme a la tabla anual de salarios del sector gubernamental. Respecto a las Secretarias/os Tesoreras/os, el Presidente recordó que el techo salarial, según la nueva aprobación del Ministerio de Trabajo, es de USD 950, pero debido a las limitaciones del presupuesto, se propone un incremento hasta USD 830, ajustando su sueldo de acuerdo con las funciones que desempeña como secretaria y tesorera del GAD. Este ajuste implica un aumento en la partida de gasto corriente de USD 2.942, considerando tanto al chofer de la volqueta como a la Secretaria Tesorera. Finalmente, el Presidente indicó que, de manera teórica, tanto él como los vocales podrían incrementar el sueldo, pero esto sobrepasaría el presupuesto disponible, dejando muy poco para partidas de embellecimiento y obras públicas. Concluyó que se mantendrán los sueldos actuales, incorporando únicamente el incremento del salario básico proyectado para este año, que ronda los USD 16, beneficiando a todos los empleados incluidos en la escala salarial. Los Vocales realizaron diversas consultas y aclaraciones respecto al desglose del presupuesto, buscando comprender con mayor detalle las partidas, los incrementos salariales y las proyecciones de gasto. Asimismo, expresaron que, tras revisar la información proporcionada y analizar los montos, presentarán sus observaciones y propuestas durante la sesión de segunda instancia, en la que se realizará la aprobación definitiva del presupuesto 2026.

4. **Clausura.** - El Sr. presidente reitera su agradecimiento por la presencia de los presentes a la sesión, y su predisposición de darle continuidad para el desarrollo de la sesión; y, siendo las 15h59 min da por clausurada la sesión extraordinaria.



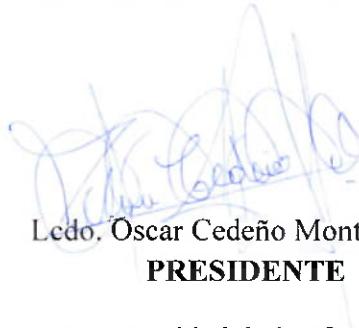
# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo

Ruc1360037040001

[gadprmembrillo@gmail.com](mailto:gadprmembrillo@gmail.com)

Membrillo - Bolívar - Manabí

Suscribiendo para constancia la presente acta del lunes ocho de diciembre del dos mil veinticinco en unión de la Secretaria Tesorera quien certifica:



Ledo. Oscar Cedeño Montesdeoca  
**PRESIDENTE**

Ing. Karina Sacón Sabando  
**SECRETARIA TESORERA**



Para mayor tenacidad de lo efectuado firman a continuación los señores vocales



# Membrillo

M.V. Walter Ganchozo Zambrano  
**VOCAL**

## Tierra de Encantos

Mg. Oscar Cedeño Montesdeoca  
Sra. Alicia Intriago Moreira  
**VOCAL**

ADMISTRACIÓN 2023 - 2027  
No Fisca